



69561

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional “

San Martín de Porres,

03 JUL. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00291 2018-MINEDU/DRELM/UGEL 02-ASGESE

Señor (a)  
 Director (a) Institución Educativa Pública y Privadas .....

**Presente. -**

- Asunto** : Medidas de Seguridad Sanitaria en Concesionarios de Quioscos Escolares Distritos-Rímac-Independencia-Los Olivos-San Martín de Porres
- REF.** : D.L. 17505 Código Sanitario  
 Directiva Sanitaria N° 063-MINSA-DGPS

De mi consideración

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, en el marco de los programas de prevención en salud, se ha capacitado a los expendedores de alimentos de los Quioscos Escolares del Distrito San Martín de Porres, Independencia, Los Olivos y el Rímac con la finalidad de promover “**Quioscos Escolares Saludables**”, cuyos objetivos son promover la calidad e inocuidad sanitaria de los alimentos; y promover el expendio y consumo de alimentos nutritivos y saludables.

Con el propósito de cumplir con las medidas para la venta y consumo de alimentos y bebidas, se busca establecer los lineamientos generales aplicables en las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

En tal sentido, sírvase difundir a los responsables concesionarios de Quioscos y Cafetería, a fin de promover el consumo de alimentos nutritivos y saludables para que los niños y jóvenes elijan la mejor compra, es decir consuman alimentos saludables que están a su alcance a través de los Quioscos escolares. Adjunto Anexo 1 y 2.

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial. consideración y estima personal.



Atentamente,

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
 Rímac

